

REGLAMENTO BOLIVIA, PERU Y URUGUAY
37º Encuentro Sudamericano de Orientadores de Kumon
Hotel Mabu Thermas Grand Resort – Foz do Iguaçu - Paraná

Fecha: Del 22 de septiembre al 24 de septiembre de 2026

1. Fecha y lugar del Encuentro

El 37º Encuentro Sudamericano de Orientadores de Kumon ("**Encuentro**") se llevará a cabo del 22 al 24 de septiembre de 2026, en el Hotel **Mabu Thermas Grand Resort**, ubicado en Av. das Cataratas, 3175 - Vila Yolanda, en el Municipio de Foz do Iguaçu, Estado de Paraná, Código Postal 85853-000.

Estructura

Todas las actividades del Encuentro se llevarán a cabo en el Hotel, que ofrece amplio espacio donde se realizarán las sesiones plenarias con las conferencias, ceremonias, homenajes, servicios de alimentación y fiesta de confraternización.

1. Modalidades de participación

Se ofrecerán las siguientes modalidades de participación:

1.1 Participación presencial **sin alojamiento incluido**.

2. Inscripciones

2.1 Las inscripciones para participar en el Encuentro en la modalidad presencial serán realizadas por la agencia **QUICKLY TRAVEL**, de forma **en línea**, mediante la disponibilidad de un enlace de inscripción o código QR. Las actualizaciones sobre la compra de la inscripción serán enviadas automáticamente al correo electrónico del orientador. En caso de dudas, habrá contacto con el soporte a través de la herramienta de inscripción.

2.2 El Encuentro en la modalidad presencial está destinado exclusivamente a los orientadores y colaboradores de Kumon, no estando permitida, bajo ninguna circunstancia ni pretexto, la participación de terceros que no sean orientadores o colaboradores de Kumon, miembros del staff o invitados oficiales.

2.2.1 Del mismo modo, y considerando que todas las actividades del Encuentro están organizadas y desarrolladas con el objetivo de profundizar el conocimiento sobre el método Kumon, queda prohibido a los orientadores el uso de las salas de reuniones, alojamientos y/o cualquier otro espacio del hotel para la realización de cualquier otra programación o presentación que no haya sido organizada y llevada a cabo oficialmente por Kumon y los organizadores del Encuentro. El incumplimiento de esta restricción podrá acarrear sanciones al orientador conforme a lo establecido en el Contrato de Franquicia.

2.3 Las inscripciones para el Encuentro en la modalidad de participación descrita en el ítem 1.1 se regirán por las siguientes reglas:

2.3.1 Se ofrecerán 340 (trescientas cuarenta) plazas a orientadores en la modalidad presencial.

2.3.1.1 La participación en esta modalidad en el Encuentro incluye la participación en las reuniones, conferencias, ceremonias, fiesta, etc., incluyendo la cena en la noche de homenajes el 22/09/2026, el almuerzo y la cena el 23/09/2026, brunch en el 24/09/2026; y el certificado digital de participación.

2.3.1.2 En la modalidad de inscripción presencial, quedará a cargo del orientador participante reservar y pagar el alojamiento en el hotel de su elección y/o preferencia, así como todo su desplazamiento para la participación en el Encuentro.

2.3.1.3 Si el número de inscritos en la modalidad presencial sin alojamiento es superior al número de plazas disponibles para el Encuentro, se creará automáticamente una LISTA DE ESPERA. La llamada de la LISTA DE ESPERA se realizará a medida que las inscripciones recibidas dentro del límite de plazas no se confirmen y/o haya cancelaciones.

2.3.1.4 Una vez comunicada la disponibilidad de plaza, el participante que esté en la LISTA DE ESPERA y sea contemplado con la vacante, deberá efectuar la inscripción en hasta 3 días hábiles de la fecha de la llamada y solo tendrá la inscripción confirmada después de su pago a la Agencia. Si no cumple con el plazo arriba estipulado, la vacante será cedida automáticamente al próximo orientador de la LISTA DE ESPERA.

2.3.1.5 Los participantes que provengan de la LISTA DE ESPERA estarán sujetos a las condiciones de pago y reglas de cancelación vigentes en el momento de la comunicación de la disponibilidad de la plaza mencionada anteriormente.

2.4 Los orientadores del Club de Oro 2026 tendrán prioridad en la inscripción hasta el 13 de marzo de 2026. Después de esa fecha, las plazas reservadas para este grupo se pondrán a disposición de otros interesados.

2.5 Los orientadores ponentes del Encuentro 2026 tendrán prioridad en la inscripción hasta el 30 de mayo de 2026. Después de esa fecha, las plazas reservadas para este grupo se pondrán a disposición de otros interesados.

2.6 La inscripción es única e intransferible, y se prohíbe al orientador inscrito transferir o indicar a un sustituto para asistir al Encuentro. En caso de que el orientador esté impedido de participar en el Encuentro, el mismo debe solicitar la cancelación de su inscripción, conforme reglas del ítem 4.2.

2.7 Dado el carácter institucional de integración del Encuentro, y considerando que el contenido del mismo no es esencial para llevar a cabo las actividades de la Unidad Kumon, Kumon se reserva el derecho de rechazar y/o cancelar la inscripción de cualquier franquiciado que, por cualquier motivo y en cualquier momento, no cumpla las cláusulas y condiciones del Contrato de Franquicia y que, por esta razón, sea notificado por Kumon, incluso si dicha notificación se envía después de la confirmación de su participación en el Encuentro.

2.8 Los orientadores que tengan deudas pendientes con Kumon y/o que tengan deudas superiores a R\$ 300,00 (trescientos reales) en el SEK durante más de 2 (dos) meses consecutivos hasta el 20/08/2026, si no se regularizan dentro del plazo establecido, tendrán su inscripción cancelada y se reembolsará el valor al 100%.

2.9 En el momento de la cancelación, cualquier costo asumido por el orientador, como hotel, pasaje y otros gastos, será responsabilidad exclusiva del orientador.

3. Costo y Forma de Pago

3.1 El costo de la inscripción en la modalidad presencial sin alojamiento del Encuentro será de R\$ 1.690,00 (mil seiscientos noventa reales), que se puede pagar al contado en 1 cuota en la tarjeta de crédito.

3.2 Los pagos del Encuentro se realizarán directamente a la Agencia QUICKLY TRAVEL.

3.3 Habrán disponibles 10 vacantes para acceder el subsidio 100% de la tasa de inscripción subsidiada por Kumon (valor estimado en USD: 300). Será respetado el siguiente criterio de prioridad:

3.3.1 40% de los vacantes para Orientadores cumpleaños, 10, 15, 20, 25, 30 años de Kumon;

3.3.2 30% de los vacantes para unidades con menos de 2 años de operación en Kumon;

3.3.3 30% de los vacantes para los demás centros, siendo que habiendo más orientadores inscriptos de que vacantes, valdrá el orden de cantidad de alumnos de la unidad a cortes de febrero de 2026.

3.4 La relación de orientadores que recibirán el subsidio será anunciada hasta 15 de marzo de 2026.

3.5 Sobrando vacantes, se podrá ocupar por cualquier orientador siguiendo el orden de inscripción.

3.6 Sólo será valido el subsidio si los tickets del pasaje aéreo/terrestre son enviados hasta el 30 de abril de 2026.

4 Cancelación de la Inscripción

4.1 En caso de cierre de la unidad cuyo término de actividades ocurra hasta la fecha de realización del Encuentro, la cancelación de la inscripción se realizará automáticamente, aplicándose lo dispuesto en ese reglamento en lo que respecta a las reglas de cancelación.

4.2 Para solicitar la cancelación de la inscripción con la Agencia, el participante deberá formalizar la cancelación de su inscripción mediante un correo electrónico a: suportekumon@integra.com.br.

4.3 Las inscripciones canceladas hasta el 30 de abril de 2026 estarán exentas de multas, y solo se retendrá la tarifa administrativa del 3 % (R\$ 50,70 cincuenta reales y setenta centavos) del valor de la inscripción para la realización y el control del Encuentro para la Agencia. El plazo de reembolso del valor queda sujeto al cierre de la factura de la tarjeta y puede variar de 60 a 90 días.

4.4 Las inscripciones canceladas del 1 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026 tendrán un 50% del valor total de la inscripción retenido, y también se retendrá la tarifa administrativa del 3% (R\$ 50,70 cincuenta reales y setenta centavos) del valor de la inscripción para la realización y el control del Encuentro) para la Agencia. El plazo de reembolso del valor queda sujeto al cierre de la factura de la tarjeta y puede variar de 60 a 90 días.

4.5 Las inscripciones canceladas del 1 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026 tendrán un 70% del valor total de la inscripción retenido, y también se retendrá la tarifa administrativa del 3% (R\$ 50,70 cincuenta reales y setenta centavos) del valor de la inscripción para la realización y el control del Encuentro para la Agencia. El plazo de reembolso del valor queda sujeto al cierre de la factura de la tarjeta y puede variar de 60 a 90 días.

4.6 Las inscripciones canceladas por cualquier motivo, a partir del día 1 de julio de 2026, tendrán retenido el 100% (cien por ciento) del valor total de la inscripción, reteniéndose también una tasa administrativa del 3% (R\$ 50,70 cincuenta reales y setenta centavos) sobre el valor de la inscripción, para la realización y control del Encuentro por parte de la Agencia.

5 Transporte/Traslado

5.1 Cada participante inscrito se responsabilizará y deberá organizar su reserva, pago, adquisición y emisión del billete aéreo o terrestre de ida al Hotel, y de regreso a su ciudad de origen, teniendo la opción de hacer uso de la Agencia para intermediar dicha adquisición sin ninguna responsabilidad o intermediación de Kumon.

6 Disposiciones Generales

6.1 Toda la información relevante sobre el Encuentro se publicará en la Revista En Directo y/o en el sitio web oficial del Encuentro antes de la fecha de realización del Encuentro.

6.2 Al participar en el Encuentro, en cualquier modalidad, autorizo desde ahora a Kumon, otras empresas del Grupo, así como a franquiciados y colaboradores, a utilizar mi imagen (fotográfica o de video), nombre, interpretación y voz, en cualquier medio de comunicación, sin limitación de formato o soporte, recopilados durante el Encuentro en el Hotel, entre los días 22 y 24/09/2026. La autorización concedida es para su uso en todo el territorio nacional y en el extranjero, por un período indefinido y de forma gratuita.

6.3 Al participar en el Encuentro, el franquiciado autoriza la transferencia de los datos personales obtenidos en la inscripción a la Agencia, la empresa socia organizadora del Encuentro, que utilizará dichos datos únicamente para la inscripción, negociación y trámites relacionados con el Encuentro, quedando prohibido cualquier otro uso distinto a este propósito, y Kumon se hace responsable del buen uso de la imagen y los testimonios, respondiendo por su mal uso demostrado.

6.4 Al participar en el Encuentro, el franquiciado autoriza la cesión a Kumon de los derechos de autor y conexos sobre las fotos, imágenes y testimonios, así como otorga a Kumon los derechos editoriales sobre las piezas de divulgación.

6.5 El franquiciado está de acuerdo y se hace responsable del buen uso de las imágenes y testimonios a los que tenga acceso. En cualquier caso, el uso de la imagen, el nombre y la voz debe estar vinculado exclusivamente a la orientación y/o aplicación de la Metodología de Aprendizaje Kumon, y queda prohibido cualquier otro uso distinto.

6.6 Kumon se exime de la obligación de controlar todas las acciones realizadas por los Participantes del Encuentro, por lo que no puede ser responsabilizado por los actos realizados por los mismos, incluidos los actos ilícitos o inmorales, y estos deben responder de manera personal y exclusiva a cualquier reclamo de terceros y demandas judiciales, y Kumon queda libre de cualquier carga o responsabilidad.

6.7 Es responsabilidad de los participantes cualquier gasto y/o incidente que no sea resultado del Encuentro y/o de su exclusiva responsabilidad.

6.8 Los Participantes del Encuentro deberán cumplir con todas las reglas establecidas por el Hotel, ya sea en los lugares de alojamiento o del Encuentro, o en cualquier otro lugar de alojamiento que elijan, en relación con las reglas de salud, higiene y seguridad, y Kumon, como organizador del Encuentro, no tiene responsabilidad alguna de asistencia u orientación en situaciones que no cumplan con las reglas mencionadas

anteriormente.

6.9 Al realizar la inscripción para el Encuentro, el participante declara que está íntegramente de acuerdo con el presente Reglamento, debiendo para tanto, efectuar la cumplimentación del formulario on-line, que será oportunamente divulgado.

6.10 Cualquier disputa que surja de este contrato o del Encuentro en cuestión se resolverá ante el Tribunal Central de la Capital del Estado de São Paulo, renunciando a cualquier otro tribunal, por más privilegiado que sea o llegue a ser.

6.11 Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con nosotros en el correo electrónico: eventos@kumon.com.br.